

BASES SORTEO

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen en el apartado QUEDADAS de la siguiente forma:

Sorteo 1 rodillo Elite QUICK-MOTION entre todos aquellos que creen una quedada.

Sorteo 1 rodillo Elite QUICK-MOTION entre todos los que se apunten a una quedada.

El plazo para participar comenzará el 18 de junio y concluirá el 31 de julio de 2018.

TERCERA.- OBJETIVO

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los aficionados al ciclismo, que participen en el apartado Quedadas, la oportunidad de conseguir un rodillo Elite QUICK-MOTION (hay 2 disponibles).

CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El sorteo está dirigido a todos aquellos que creen una quedada o se apunten a una a través de yosoyciclista.com/quedadas

Cada usuario podrá participar tantas veces quiera, pero solo contabilizará una participación.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado (creando o apuntándose a una quedada).

SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. Los ganadores se seleccionarán al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADORES

La extracción del ganador se realizará a partir del 1 de agosto de 2018.

La RFEC será la encargada de comunicar y entregar el premio al ganador del mismo mediante un envío a la dirección de correo electrónico.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el envío del mail, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

Por el mero hecho de crear una quedada o apuntarse a una, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

NOVENA.- FISCALIDAD

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMA.- LEY APLICABLE

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO PRIMERA.- COSTE

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.